

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA: Servicios ADMINISTRATIVOS

REQUISITOS y FORMA DE ACCESO:

- Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso.
- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.
- Personas que superen los 17 años y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, para favorecer su empleabilidad.

DURACIÓN: 2.000 horas (1.740 en el centro educativo y 260 en un centro de trabajo)



DISEÑO CURRICULAR (LOMCE ADG01B): ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN HORARIA

1º CURSO – 990 horas

MÓDULOS PROFESIONALES del curso escolar	Horas del módulo	CE* (Horas/semana)	
Bloques comunes (363 horas) 11 h./semanales (curso escolar)		33 SEMANAS	30
1. CIENCIAS APLICADAS I	165	5	
2. COMUNIDAD Y SOCIEDAD I	198	6	
Módulos asociados a Unidades de competencia (561 horas) 17 h./semanales		33 SEMANAS	
3. TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS	231	7	
4. TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS	198	6	
5. ARCHIVO Y COMUNICACIÓN	132	4	
6. TUTORÍAS durante el curso escolar (33 semanas)	66	2	

2º CURSO – 1.010 horas

MÓDULOS PROFESIONALES (25 primeras semanas) (750 h.)	Horas del módulo	CE* (Horas/semana)	
Bloques comunes (325 horas) 13 h./semanales		25 SEMANAS	30
1. CIENCIAS APLICADAS II	150	6	
2. COMUNIDAD Y SOCIEDAD II	175	7	
Módulos asociados a Unidades de competencia (400 horas) 16 h./semanales		25 SEMANAS	
3. APLICACIONES BÁSICAS DE OFIMÁTICA	200	8	
4. ATENCIÓN AL CLIENTE	75	3	
5. PREPARACIÓN DE PEDIDOS Y VENTA DE PRODUCTOS	125	5	
6. TUTORÍAS durante el curso escolar (25 semanas)	25	1	
MÓDULOS PROFESIONALES (8 últimas semanas) (260 h.)	Horas módulo	CT* (Horas/semana)	
7. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	260	6,5	32,5

CE*: CENTRO EDUCATIVO CT*: CENTRO DE TRABAJO

TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO:

- Los alumnos que superen un ciclo de FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA obtendrá el título profesional básico con un valor académico y profesional y con validez en todo el territorio nacional.
- El TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- En posesión de un TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO se podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, mediante la superación de la prueba de evaluación final de la ESO, en las condiciones previstas en dicha Ley Orgánica.
- El TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.